



SOLICITUD DE SEDE EN CIRCUITO ANDALUZ DE AGUAS ABIERTAS

Las delegaciones provinciales, clubes y otras entidades locales interesadas en incluir una competición de aguas abiertas dentro del circuito andaluz, remitirán la solicitud debidamente cumplimentada (Modelo anexo) junto con el reglamento de la competición a la dirección técnica del área (aguasabiertas@fan.es).

La Junta Directiva de la Federación Andaluza de Natación podrá desestimar las solicitudes que no cumplan algún aspecto de esta normativa, especialmente en lo referente a plazos y tasas.

El jurado será convocado por la Federación Andaluza de Natación, con el siguiente mínimo:

- Director de competición.
- Jueces de boya.
- Juez arbitro (1).
- Juez de llegada (1).
- Cronometradores (2).

Es requisito imprescindible que la organización del evento disponga de varios voluntarios para marcar y entregar chips a los nadadores participantes y para proceder a su recogida al finalizar la prueba. En caso de no ser así la Federación los designará e incluirá en el importe correspondiente al jurado de la competición.

DISTANCIA VÁLIDA PARA RANKING:

- Infantil: 2.500 m.
- Absoluto – Junior – Junior I: 5.000 m.
- Máster: 2.500 m.

Los precios y tasas administrativas son:

TASAS ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS	Importe IVA 21% no incluido
Opción 1. Cronometraje aguas abiertas (tasa*día) – Chips + Canon inclusión circuito + Gestión de inscripciones por plataforma FAN.	600,00 €
Opción 2. Canon inclusión en circuito aguas abiertas FAN.	400,00 €

- Estas tasas no incluyen gastos de derechos, desplazamiento, alojamiento y mantenimiento del jurado.
- El importe final puede variar en función de posibles convenios firmados. Igualmente se puede ver afectado por la localidad en la que se preste el servicio.
- Los clubes pertenecientes a la F.A.N. se beneficiarán de un descuento del 15% y estarán exentos de aplicación de IVA.

Competencias de la F.A.N. dependiendo de las necesidades:

Antes de la competición (en el caso de la opción 1):

- Elaboración de la base de datos de la prueba.
- Gestión de inscripciones en plataforma.
- Publicación de la base de datos.
- Publicitar toda la información en la web de la Federación.
- Elaboración de listados de inscritos.
- Elaboración de series.
- Publicación de las listas de inscritos y series.



Después de la competición:

- Publicar los resultados en la web oficial.
- Incluir los resultados completos en la memoria deportiva FAN de la temporada.
- Ranking general de todas las pruebas realizadas según puntos por puestos.

La entidad solicitante, se compromete a cumplir y aceptar los siguientes requisitos:

- Nombrar a una persona, que hará las funciones de enlace con el director técnico de competición.
- Solicitar permisos a los distintos órganos competentes para la consecución de la prueba.
- Personal voluntario necesario para el montaje / desmontaje de la travesía, así para el adecuado desarrollo de la misma.
- Contar con medios de comunicación efectivos con Protección Civil y el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios
- Avituallamiento líquido (opcional sólido) al finalizar la travesía.
- Una embarcación a motor para el juez árbitro.
- Una embarcación a motor recogiendo a los posibles retirados. En todo caso la organización deberá tener previsto el contar con un equipo sanitario de asistencia urgente, tanto en tierra (ambulancia) como en el agua (embarcación de primeros auxilios).
- Elaborar y remitir a su delegación territorial copia del reglamento de la competición, en el momento de formalizar su solicitud de inclusión. Este reglamento deberá contener y respetar los siguientes contenidos mínimos.
 - Fecha de celebración.
 - En caso de coincidir con algún evento ya aprobado, deberá buscar fecha alternativa.
 - Orden de pruebas: únicamente serán considerados aquellos reglamentos cuyas pruebas sean oficiales y estén descritos en los reglamentos de la F.A.N.
 - El programa de pruebas establecido en el reglamento de competición y aprobado por la federación, será inamovible en el momento de realizar la prueba. No pudiéndose durante el transcurso del mismo cambiar el orden de pruebas ni aumentarse el mismo.
 - Categorías: Las categorías deberán coincidir con las oficiales determinadas por la normativa F.A.N.
- Elaborar, los organizadores que lo deseen, una preinscripción previa en la que se establezcan los clubes y número de nadadores participantes.
- Las inscripciones se realizarán cumpliendo los siguientes plazos:
 - A las 10:00 horas del octavo día previo a la celebración de la prueba finaliza el plazo de inscripción.
 - Dos días antes del evento, se enviarán y publicarán los listados.
- La competición estará cubierta con la póliza de responsabilidad civil y accidentes exigida por la legislación andaluza vigente para espectáculos deportivos y recreativos.
- La entidad organizadora deberá tener previsto que durante el horario de calentamiento y competición esté **PERMANENTEMENTE** en la instalación el servicio sanitario de asistencia urgente, tanto en tierra como en agua.
- Sistema de megafonía. (entidad organizadora).
- Material diverso como mesas, sillas, vallado, punto de luz, carpas....(entidad organizadora).

Todas las competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Natación tendrán carácter inclusivo, estando nuestros compañeros/as del Comité Andaluz de Árbitros formados/as para tal fin.



MODELO SOLICITUD DE SEDE EN CIRCUITO ANDALUZ DE AGUAS ABIERTAS

1 ENTIDAD ORGANIZADORA:

Dirección:					
Cod. Postal:		Teléfono:		Móvil:	
Correo electrónico:					
Responsable contacto:					

2 LUGAR DONDE SE CELEBRARÁ LA COMPETICIÓN:

Nombre:		Tipo de agua (mar, río, embalse, puerto, lago...):	
Dirección:			

3 DATOS DE LA COMPETICIÓN:

Nombre de la competición:			
Especialidad:			
Fecha Prevista:			
Cronometraje (FAN o externo):		*Externo - Nombre Empresa:	
*Contacto Empresa Externa (telf):		*Contacto Empresa Externa (correo electrónico):	

Firmado: El responsable de la entidad solicitante (sello de la entidad solicitante)

NOTA: La solicitud y documentación requerida, deberá estar en poder de la F.A.N. (aguasabieretas@fan.es) antes de la fecha indicada en la circular (requisitos e impresos para ser entidad organizadora).